



Resolución de Alcaldía

N° 342-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de julio del 2021.



VISTO:

El Informe N° 21-2021-CWZG-SGE/GIDU-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudio, el Informe N° 300-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1599-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 007-2021-FMLC-IA-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 903-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0725-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Provelido N° 6328, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 21-2021-CWZG-SGE/GIDU-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudio, realiza la entrega del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su revisión, elaborado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de obra de 45 días calendario, siendo el presupuesto del plan 216,493.96 soles

Que, mediante Informe N° 300-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo recomienda continuar con el trámite del presente a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 1599-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en tal sentido recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 007-2021-FMLC-IA-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por Inspector de Actividad, realiza el siguiente análisis:

➤ De la revisión del Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
5. PRESUPUESTO ANALÍTICO
6. LISTADO DE INSUMOS
7. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
8. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD
9. CALENDARIO VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD
10. CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS
11. COTIZACIONES
12. PLANOS
13. EXPEDIENTE: DIAGNOSTICO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOC. VIVIENDA 28 DE AGOSTO.

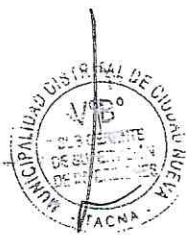
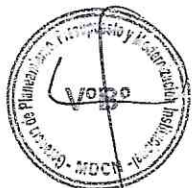
➤ De la revisión de la documentación presentada del Plan de Actividad, se verifica que se han considerado las partidas necesarias para realizar el mantenimiento, de la plaza cívica.

➤ Del Presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
	Sub Presupuesto	
1	Actividades Generales Previas a la Ejecución	25,365.18
2	Mantenimiento de la Infraestructura	91,644.43
3	Mantenimiento de la Red Eléctrica de Alumbrado Público	51,633.9
	Costo Directo	168,543.51
	Gastos Generales	25,281.53
	Presupuesto de la Actividad	193,825.04
	Plan de Trabajo	7,500.00
	Gastos de Inspección	8,427.18
	Gastos de Liquidación del Proyecto	3,370.87
	Gastos de Gestión y de Control	3,370.87
	PRESUPUESTO TOTAL	216,493.96

➤ Del Expediente Diagnóstico de redes de alumbrado público y planteamiento de alternativas de solución para la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda 28 de agosto, se indica que fue elaborado por un Especialista en Ingeniero Mecánico Eléctrico Filadelfio Ruiz Peralta, por cuanto la suscrita no emite opinión.

➤ Del Plazo de Ejecución, se verifica el cronograma de ejecución, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado un Plazo de 45 días calendario.





Resolución de Alcaldía

N° 342-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 21-2021-CWZG-SGE/GIDU-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudio, el Informe N° 300-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1590-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 007-2021-FMLC-IA-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 903-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0725-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Proveedor N° 6328, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 21-2021-CWZG-SGE/GIDU-MDCN-T, de fecha 12 de julio del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudio, realiza la entrega del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su revisión, elaborado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de obra de 45 días calendario, siendo el presupuesto del plan 216,493.96 soles

Que, mediante Informe N° 300-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo recomienda continuar con el trámite del presente a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 1590-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en tal sentido recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 007-2021-FMLC-IA-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por Inspector de Actividad, realiza el siguiente análisis:

➤ De la revisión del Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
5. PRESUPUESTO ANALÍTICO
6. LISTADO DE INSUMOS
7. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
8. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD
9. CALENDARIO VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD
10. CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS
11. COTIZACIONES
12. PLANOS
13. EXPEDIENTE: DIAGNOSTICO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOC. VIVIENDA 28 DE AGOSTO.

➤ De la revisión de la documentación presentada del Plan de Actividad, se verifica que se han considerado las partidas necesarias para realizar el mantenimiento, de la plaza cívica.

➤ Del Presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
	Sub Presupuesto	
1	Actividades Generales Previas a la Ejecución	25,365.18
2	Mantenimiento de la Infraestructura	91,544.43
3	Mantenimiento de la Red Eléctrica de Alumbrado Público	51,633.9
	Costo Directo	168,543.51
	Gastos Generales	25,281.53
	Presupuesto de la Actividad	193,825.04
	Plan de Trabajo	7,500.00
	Gastos de Inspección	8,427.18
	Gastos de Liquidación del Proyecto	3,370.87
	Gastos de Gestión y de Control	3,370.87
	PRESUPUESTO TOTAL	216,493.96

➤ Del Expediente Diagnostico de redes de alumbrado público y planteamiento de alternativas de solución para la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda 28 de agosto, se indica que fue elaborado por un Especialista el Ingeniero Mecánico Eléctrico Filadelfo Ruiz Peralta, por cuanto la suscrita no emite opinión.

➤ Del Plazo de Ejecución, se verifica el cronograma de ejecución, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado un Plazo de 45 días calendario.



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

- De los documentos presentados del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación, asimismo se indica que el Expediente Diagnóstico de redes de alumbrado público y plantamiento de alternativas de solución para la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto cuenta con la firma del profesional correspondiente por especialidad.
- El presupuesto del Plan de la Actividad referido al Costo Directo es de S/. 168,543.51 soles (Ciento sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres con 51/100).
- El Presupuesto del Plan de la Actividad Costo Directo más Gastos Generales es de S/. 193,825.04 soles (Ciento noventa y tres mil ocho cientos veinticinco con 04/100).
- El Presupuesto Total de la Actividad tiene un monto de S/. 216,493.96 soles (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres con 96/100).
- El Plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 45 días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 903-2021-SGSI/GM/MDON-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa se procedió a revisar y evaluar el Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", determina PROCEDENTE PARA SU APROBACIÓN, por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que efectúe su revisión y opinión para proceder con su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0725-2021-GPPYMI-GM-MDON-T, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" hasta por el monto de S/216,493.96 soles, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas,

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 6328 de fecha 23 de julio del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE LA ACTIVIDAD denominado "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto de S/ 216,493.96 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

DR. HELMER GUSTAFSON DEZ CHAFARRO
ALCALDE

cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GDU
GPPYMI
SGSI
SGTIC
Archivo.